

Dirección de Administración y Finanzas
AREA MUNICIPAL

La Alcaldía ha decretado con esta fecha lo siguiente.

Vistos :

- 1.- El Presupuesto de Ingresos y Gastos aprobados para el presente año.
- 2.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades Aprobado por DFL N°1 2006 Interior.
- 3.- Decreto Exento N° 1405 emitido con fecha 17 de agosto del año 2009, que delega la función de Firma por orden de la Sra. Alcaldesa al Administrador Municipal.

DECRETO

La Dirección de Administración Y Finanzas, pagara a Don : ARMIN HERNAN CONTRERAS VERGARA Rut 0 [REDACTED]
La cantidad de \$: 80,000 OCHENTA MIL PESOS
Por concepto de : HONORARIOS MES DE JULIO DE 2010
Fecha de Pago : 27/08/2010

DOCUMENTO	NUMERO	FECHA	MONTO \$
BOLETA HONORARIOS	143	30/07/2010	80,000

Anótese comuníquese y Archívese.

Contabilícese el presente gasto a las cuentas Presupuestarias que se indican.

CÓDIGO CUENTA	DETALLE	DEBE	HABER
215-21-04-004-000-000	PRESTACION DE SERVICIOS COMUNITARIOS		80,000
531-04-00-000-000-000	Otros Gastos en Personal	80,000	
215-21-04-004-000-000	PRESTACION DE SERVICIOS COMUNITARIOS	80,000	
111-02-01-000-000-000	BANCO MUNICIPAL		72,000
214-11-03-000-000-000	10 % RETENCIONES DE IMPUESTO		8,000
Sumas Iguales		160,000	160,000

REFRENDACION

Cuenta	215-21-04-004-000-000			
Presupuesto Vigente	230,324,000			
Total Comprometido	173,983,389			
Saldo x Comprometer	56,340,611			

SECRETARIA MUNICIPAL

DIRECCION DE CONTROL

ADMINISTRADOR

DIRECCION DE ADM. Y FINANZAS

DIREC. DE ADM. Y FINANZAS

CANCELADO

CH./ 39573

ARMIN HERNAN CONTRERAS VERGARA

RUT.:15.255.328-5

Instructor de Esqui, Guía Turismo Aventura

Pasaje Los Avellanos 1300 - Fono 09 7733874

PUCON

BOLETA DE HONORARIOS

Nº 0143

Fecha, 30 de Julio de 2010

Nombre Municipalidad de Pucan

Dirección A.V. OHiggins 483 Ciudad Pucan

R.U.T. 69191600-6 Actividad Servicio Publico

FOR HONORARIOS

01) Clases de Ski	
02) Reparacion de SKis	

IMP. SAN JOSE - J. L. Manzur A. RUT: 7.145.011-2 - P. L. Gallo 560 Fono 411822 VRica.

Suma \$ 80.000

Menos Imp. Ret. 10 % \$ 8.000

TOTAL LIQUIDO \$ 72.000


FIRMA



Municipalidad de Pucón

DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO

CERTIFICADO N° 434.

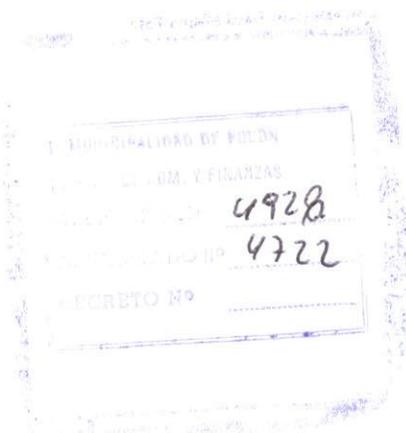
La Directora Desarrollo Comunitario de la Municipalidad de Pucón, informa sobre el trabajo realizado por don(a) **Armin Hernán Contreras Vergara**, R.U.T. N° [REDACTED], Quien se desempeña como Monitor de del "Pucón Deporte para Todos, Taller de Ski".

Durante el mes de Julio, se da cumplimiento satisfactoriamente al contrato a honorarios de fecha 01 de Julio de 2010, aprobado por Decreto Alcaldicio Exento N°1433 de fecha 23 de Julio de 2010.-

Se extiende el presente certificado para ser presentado al Departamento de Administración y Finanzas de la Municipalidad de Pucón, para proceder a la cancelación del mes antes señalado.


NANCY DIAZ SOTO
DIRECTORA DESARROLLO COMUNITARIO (SUB)
MUNICIPALIDAD DE PUCÓN

Pucón, Agosto de 2010 .





Municipalidad de Pucón

DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO

INFORME DE ACTIVIDADES

Armin Contreras Vergara actividades realizadas durante el mes de julio presente año

A continuación detallar:

1. pruebas de equipos , botas, bastones
2. Evaluación antropométricos
3. Reuniones de Coordinación con los participantes
4. Instrucciones teóricas sobre las técnicas básicas de ski
5. Reparación de materiales de clases ,ski y bastones



Oscar Mendizábal Fernández
Oscar Mendizábal Fernández

NOMBRE Y FIRMA ENC. PROGRAMA

Armin Contreras Vergara

Armin Contreras Vergara

Encargada de ejecucion





Municipalidad de Pucón

DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO

CERTIFICADO N° 434 .-

La Directora Desarrollo Comunitario de la Municipalidad de Pucón, informa sobre el trabajo realizado por don(a) **Armin Hernán Contreras Vergara**, R.U.T. N° [REDACTED], Quien se desempeña como Monitor de del "Pucón Deporte para Todos, Taller de Ski".

Durante el mes de Julio, se da cumplimiento satisfactoriamente al contrato a honorarios de fecha 01 de Julio de 2010, aprobado por Decreto Alcaldicio Exento N°1433 de fecha 23 de Julio de 2010.-

Se extiende el presente certificado para ser presentado al Departamento de Administración y Finanzas de la Municipalidad de Pucón, para proceder a la cancelación del mes antes señalado.


NANCY DIAZ SOTO
DIRECTORA DESARROLLO COMUNITARIO (SUB)
MUNICIPALIDAD DE PUCÓN



Pucón, Agosto de 2010 .

TALLER DE SKI

Alumnos Taller de Ski Municipalidad de Pucón 2010

NOMBRE	RUT	EDAD
1.Consuelo Latsague	201024889	10 años
2.Fernanda Velásquez	19334541-7	13 años
3.Rachel Isamar	19413873-3	13 años
4.Wara Simoes		15 años
5.Jazmín Salazar		11 años
6.Ismael Salazar		08 años
7.Anita González	18454670-2	16 años
8.Tokerau Hey		15 años
9.Diego Manquiel	20252796-5	11 años
10.José Tomás Jeria	19415752-4	13 años
11.Matias Figueroa Vallejos	20414133-9	10 años
12.Pablo Iturra	20052153-6	11 años
13.Brandon Barriga	195182868	13 años
14.Cathalya Navarrete	18139030-1	18 años
15.Nicolás Esparza	18478920-5	17 años
16.Macarena Figueroa	18719032-0	16 años
17.Daniela Figueroa	19769024-0	13 años
18Camila Figueroa	20414417-6	
19Javiera Sanhueza		14 años
20.Ignacio Sapiain		13 años
21.Tamara Sanhueza		16 años
22.Luna Villegas		12 años
23.Scarlet Inzunza		17 años
24.Julián Glenisson		07 años
25.Diego Glenisson		04 años
26.Yenny Concha		29 años
27.Javiera Gonzalez		10 años

Armin Contreras Vergara

Instructor de Ski Cel. 97733874

**MUNICIPALIDAD DE PUCON
DIREC. DESAR. COMUNITARIO
COORDINACIÓN DE DEPORTES/**

DECRETO EXENTO: N° 1433 /

PUCON ; 23 JUL 2010

V I S T O S :

1.- El Decreto Exento N° 2083 de fecha 25 de Noviembre de 2009, que aprobó el Presupuesto Municipal para el año 2010.

2.- El programa Comunal Recreativo, denominado "Pucón Deporte para Todos, taller de Ski" con fecha 01 de julio del presente año, impartido por la Coordinación de Deportes de la Municipalidad.-

3.- El contrato a Honorarios de fecha 01 de Julio del 2010, suscrito entre la Municipalidad de Pucón y don Armin Hernán Contreras Vergara, Instructor de Ski.

4.- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.F.L. N° 1, de 2006, interior.

C O N S I D E R A N D O :

1.- La necesidad de ofrecer a la comunidad de Pucón, alternativas para que puedan realizar actividades físicas y deportivas.

D E C R E T O :

1.- APRUÉBASE, en todas sus partes el Programa Comunal Recreativo, denominado "Pucón Deporte para Todos, Taller de Ski", impartido por la Coordinación de Deportes de la Municipalidad.-

2.- APRUÉBESE, el Contrato a Honorarios de fecha 01 de Julio de 2010, suscrito con el Instructor Sr. Armin Hernán Contreras Vergara Rut. N° 15.255.328 - 5.

3.- IMPÚTESE, el gasto a la cuenta Área Gestión N° 05, Programas Deportivos, (Pucón Deporte Para Todos) por un monto de \$ 240.000. (doscientos cuarenta mil pesos).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


GLADIELA MATUS PANGUILLET
SECRETARIA MUNICIPAL


EDITA ESTHER MANSILLA BARRIA
ALCALDESA

JORGE CÁRDENAS INOSTROZA
ABOGADO

Asesor Jurídico

Municipalidad de Pucón

V°B° JURIDICO

V°B° CONTROL

EEMB/GMP/GML/OMF/opm.

Distribución:

- Dirección Desarrollo Comunitario.
- Dirección de Administración y finanzas.
- Oficina de Partes.
- Unidad de control.
- Interesado
- Archivo Deportes.

Pucón, 01.07.2010.-

PROGRAMA COMUNAL RECREATIVO

Denominado "PUCÓN DEPORTE PARA TODOS, TALLER DE SKI", impartido por la Coordinación de Deportes de la Municipalidad de Pucón.-

FUNDAMENTACIÓN :

La Municipalidad de Pucón, a través del Coordinación de Deportes, tienen como objetivo fundamental el buscar y entregar las herramientas para realizar actividades deportivas recreativas, ocupando así el tiempo libre de nuestros habitantes.

El trabajo de la Coordinación de deportes de la Municipalidad, pasa principalmente por dar respuesta a los requerimientos de las personas, por mejorar la calidad de vida de sus habitantes, logrando vínculos afectivos y efectivos en su gestión, es así como para este año la Municipalidad entregará de forma gratuita la disciplina taller de Ski a las alumnas y alumnos que gusten de este deporte aventura individual y masivo.

OBJETIVO :

Crear vínculos afectivos y efectivos con las alumnas y alumnos, de la comuna entregando las herramientas básicas para desarrollar actividades deportivas, en donde se realizan tanto ejercicios metales como físicos, los cuales permiten mejorar sus calidades de vida.

Contratar los servicios de un Instructor para que realice clases de Ski a las alumnas y alumnos en el Centro de Ski del volcán Villarrica, lugar que cuenta con las canchas e infraestructura para realizar esta disciplina deportiva, por un período de 3 meses, quien realizara clases de técnicas primarias de desplazamiento, evitando lesiones y accidentes de los beneficiarios que participaran de este taller, predominando los valores sociales por sobre las condiciones deportivas o físicas.

DESCRIPCIÓN :

El Trabajo efectivo con las alumnas y alumnos deberá contar con los servicios de un Instructor de Ski, quien realizará clases en el Centro de Ski del volcán Villarrica, los días Viernes, en horario de 14:00 a 17:00 horas por un período de 3 meses.

REQUERIMIENTOS :

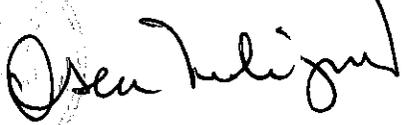
- **TRANSPORTE MUNICIPAL PARA 15 ALUMNOS (AS)**
- **HONORARIOS PROGRAMA POR 3 MESES.**

1.- Instructor de Ski.

Valor mensual

Total \$ 80.000.

COSTOS : Dichos costos serán imputados a la cuenta Área de Gestión N° 05, Programas Deportivos (Pucón Deporte Para Todos) por un monto de \$ 240.000. (doscientos cuarenta mil pesos).


OSCAR MENDIZABAL FERNANDEZ
COORDINACIÓN DE DEPORTES



05.07.16.
HIDALGO LLANQUILEO
DESAR. COMUNITARIO

MUNICIPALIDAD DE PUCÓN
DIREC. DESAR. COMUNITARIO
COORDINACIÓN DE DEPORTES/

CONTRATO DE HONORARIOS

En Pucón, a 01 de Julio de 2010, entre la Municipalidad de Pucón, Rut N° 69.191.600 - 6, representada por su Alcaldesa Sra. Edita Esther Mansilla Barria, Rut 7.914.625 - 0, ambos domiciliados en Avda. Libertador Bernardo O'Higgins N° 483 de Pucón, en adelante la Municipalidad de Pucón y don ARMIN HERNAN CONTRERAS VERGARA Cédula de Identidad N° [REDACTED], domiciliado en Pasaje los Avellanos N° [REDACTED], de la comuna de Pucón, convienen lo siguiente:

PRIMERO : La Municipalidad encomienda a don ARMIN HERNAN CONTRERAS VERGARA el desarrollo de la siguiente labor específica:

- Desarrollar con las alumnas y alumnos de la comuna, el Programa Comunal "Pucón Deporte Para Todos, Taller de Ski", en dicho grupo se deberá motivar, orientar y desarrollar actividades que promuevan destrezas de desplazamiento, acondicionamiento físico y mental de las personas participantes.

SEGUNDO : Don ARMIN HERNAN CONTRERAS VERGARA, se compromete a realizar las funciones señaladas en el punto anterior en el Centro de Ski del Volcán Villarrica.

TERCERO : Don ARMIN HERNAN CONTRERAS VERGARA, dependerá Administrativamente de la Dirección de Desarrollo Comunitario y Técnicamente del Coordinador de Deportes Municipal.

CUARTO : Por la función antes mencionada, la Municipalidad pagará a don ARMIN HERNAN CONTRERAS VERGARA, por concepto de honorarios la suma de \$ 80.000 (ochenta mil pesos) por mes, desde el 01 de Julio y hasta el 30 de septiembre de 2010, con jornada de 02 horas semanales.

QUINTO : De los Honorarios señalados en la cláusula precedente será deducido el Impuesto a la Renta correspondiente al 10 %, el que será retenido por la Municipalidad de Pucón e ingresado en Tesorería Municipal oportunamente.

SEXTO : Don ARMIN HERNAN CONTRERAS VERGARA, deberá entregar mensualmente la documentación solicitada por la Municipalidad de Pucón, con las actividades realizadas durante el mes, el que deberá ser visado por el Coordinador de Deportes y adjuntado a la Boleta de Honorarios, que deberá ser refrendada por la Dirección de Desarrollo Comunitario, para su posterior cancelación.

SEPTIMO : El presente convenio comenzará a regir a contar del 01 de Julio de 2010 y hasta el 30 de septiembre de 2010, ambas fechas inclusive.

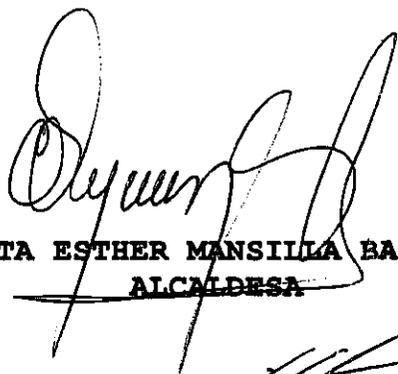
OCTAVO : El presente convenio deberá aprobarse por Decreto Alcaldicio, sin el cual no tendrá validez su vigencia.

NOVENO : El presente convenio se firma en original y cuatro copias, quedando el original y tres copias en poder de la Municipalidad y una en poder del interesado.

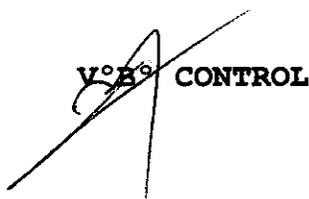
DECIMO : Las partes fijan su domicilio en la Comuna de Pucón y se someten a la Jurisdicción de sus Tribunales.



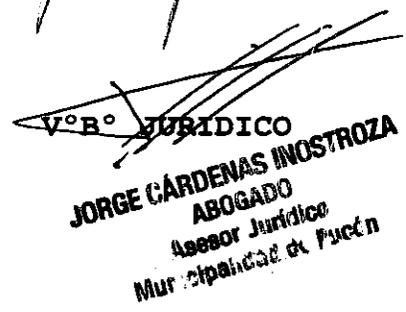
ARMIN HERNAN CONTRERAS VERGARA
MONITOR



EDITA ESTHER MANSILLA BARRIA
ALCALDESA



V°B° CONTROL



V°B° JURIDICO
JORGE CÁRDENAS INOSTROZA
ABOGADO
Asesor Jurídico
Municipalidad de Pucón